

LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE ACCIÓN

*Nota: Todos los textos están sacados de
J. S. Mill de su obra "Sobre la libertad "*

Mill, padre del liberalismo moderno, en su obra "Sobre la libertad", nos expone el sentido sobre la libertad de pensamiento y de acción. Para más información, mirar su obra comentada, en esta web. Algunas ideas serían útiles en nuestra práctica cotidiana a todos los niveles. Quizás la tolerancia, el dialogo, la aceptación de que no todos pensamos igual ni tenemos, el respeto por las opiniones de los demás sin emitir juicios personales, no confundiendo lo que se dice con quien lo dice...etc

Eugenio Molera

"nunca podemos estar seguros de que sea falsa la opinión que tratamos de suprimir y, aunque lo estuviéramos, sofocarla no dejaría de ser un mal."

"... muchas de las opiniones que hoy nos parecen asentadas serán rechazadas en el futuro, como ha ocurrido con otras que fueron aceptadas generalmente en su día y de las que renegamos en el momento actual."

"Gracias a la discusión y a la experiencia, el hombre es capaz de enmendar sus errores. No solo gracias a la experiencia. Es preciso que se entable una discusión, a fin de demostrar cómo ha de ser interpretada la experiencia."

"En los grandes asuntos prácticos de la vida, la verdad es, sobre todo, cuestión de conciliar y casar cosas opuestas, y son muy pocos los dotados de una inteligencia capaz y suficiente como para llevar a cabo un encaje que tienda a aproximarse a lo correcto, por lo que, en muchas ocasiones, esto ha de hacerse mediante el áspero recurso al enfrentamiento entre contendientes que pelean bajo estandartes enemigos."

“El saludable efecto de la colisión de opiniones no afecta tanto al celoso partidario de la verdad como a quien la observa con menos apasionamiento y de forma más desinteresada.”

“El mayor de este tipo de agravios en el que puede incurrir un polemista consiste en estigmatizar a quienes sostienen la opinión contraria como individuos perversos o inmorales. “[...] habrá que reconocer el honor que se merece quien, sea cual sea la opinión que sostenga, observa con calma y tiene la honradez de reconocer lo que representan sus adversarios y sus opiniones, sin recurrir a la exageración para desacreditarlos, sin que se guarde nada de lo que diga, o pueda decir, en favor. “

“Cualesquiera acciones que, sin causa justificada, causen un perjuicio a otros pueden, y en los casos más importantes deben, por encima de todo, ser reprimidas mediante gestos que las desapruében y, llegado el caso, con la intervención activa del género humano.”

“Muy diferente sería el caso en el que dicha persona hubiera infringido las normas necesarias para la protección de sus semejantes, individual o colectivamente. Pues las perjudiciales consecuencias de sus actos no recaen sobre ella, sino sobre los demás, y la sociedad, como protectora de todos sus miembros, habrá de tomar represalias contra ella, habrá de imponerle una pena, con el deliberado propósito de castigarla, y habrá de cuidar de que esta sea suficientemente severa". Las únicas cosas que han de impedirse son aquellas que han sido ensayadas y condenadas desde el comienzo del mundo hasta hoy, y que no son útiles ni adecuadas para la individualidad de nadie, como la experiencia se ha encargado de demostrar. “

“Pero la opinión de una mayoría similar, impuesta como ley sobre una minoría, en cuestión de conductas personales, tiene las mismas probabilidades de estar equivocada que acertada. Porque, en tales casos, la opinión pública significa, en el mejor de los supuestos, la opinión de unos cuantos respecto de lo que es bueno o malo para otros. Y con mucha frecuencia, ni siquiera esto. Porque, con la más perfecta indiferencia, pasa por alto el placer y la

conveniencia de aquellos cuya conducta se censura, y solo tiene en cuenta su propia preferencia".

Declaración derechos humanos:

Art. 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Art. 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.